

Documento reservado del Consejo Superior Peronista

1º de octubre de 1973

Introducción

El asesinato del secretario general de la CGT José Ignacio Rucci el 25 de setiembre de 1973, (53) a tan sólo días del pronunciamiento electoral que le otorgó a Perón 62,7% de los votos, marcó el inicio de la completa ruptura del candidato triunfante con los sectores de izquierda, proceso cuyo primer capítulo se había dado tras la matanza de Ezeiza del 20 de junio. El giro - ya irreversible- de Perón hacia la derecha de su movimiento se evidenció a través de una serie de medidas adoptadas por el gobierno de Lastiri con la anuencia del líder justicialista. Entre éstas cabe destacar la sanción del decreto N° 1454 del 24 de setiembre, declarando ilegal al ERP, y la prohibición por 24 horas que pesó sobre el diario El Mundo y Canal 9 por haber difundido un comunicado de este grupo; (54) la emergencia de un proyecto de modificación del Código Penal que aumentaba las condenas por asociación ilícita o producción de panfletos; (55) la aparición del famoso **“Documento Reservado” del Consejo Superior Peronista** que llamaba a la “guerra santa”, (56) y, finalmente, las expresas instrucciones del propio Perón a los gobernadores provinciales para que su próximo gobierno transitara dentro de la “más pura ortodoxia peronista”, y para que cada uno de los mandatarios provinciales proceda a “bloquear” posibles avances marxistas en sus respectivos gabinetes. (57)

Notas

53). La cuestión de qué sector ha sido responsable del asesinato del secretario general de la CGT José Rucci constituye aún hoy día uno de los puntos más polémicos y oscuros de la historia de este período. De acuerdo con el testimonio de los dirigentes montoneros Alberto Rudni y Mario Firmenich reproducidos por la periodista María Seoane, los responsables del asesinato de Rucci fueron los militantes de la mencionada agrupación izquierdista. Esta versión es bastante plausible teniendo en cuenta los serios enfrentamientos ideológicos existentes entre la JP-Montoneros y la “patota sindical” capitaneada por Rucci, que había participado en los sucesos de Ezeiza en contra de los sectores juveniles izquierdistas y que organizaba patotas para enfrentarse con la JP y JTP, cuyos seguidores procuraban establecer conducciones antiburocráticas en las fábricas que amenazaban el control de la dirigencia sindical en ellas. M. Seoane, op. cit., pp. 281 y 352. Por su parte, los periodistas Eduardo Anguita y Martín Caparrós sostienen también la autoría de Montoneros, citando un informe de la policía federal a Perón según el cual se había utilizado en el atentado un revolver Magnum que había sido robado meses antes en un operativo realizado por Montoneros. E. Anguita y M. Caparrós, op. cit., tomo II, p. 187. Sin embargo, según el testimonio del ex capitán del ejército Salvador Paino reproducido por Santiago Pinetta, el asesinato del secretario general cegetista fue provocado por López Rega a través de la Triple A. Ya desde la época del exilio madrileño de Perón, las relaciones entre

López Rega y Rucci eran muy tensas. Rucci no soportaba las continuas irrupciones de “Lopecito” en las conversaciones con Perón. Asimismo, y a pesar de la común aversión de Rucci y López Rega por los sectores de izquierda, el secretario general de la CGT representaba un serio obstáculo en las ambiciones de poder del ministro de Bienestar Social. Santiago Pinetta, López Rega: el final de un brujo, Buenos Aires, Abril, 1986, pp. 45-46 y 50. Esta versión ofrecida por Pinetta resulta sugestiva por dos razones: primero, porque evidencia la ilimitada ambición de poder de López Rega, que lo podía llevar a enfrentarse con cualquier figura -de izquierda o de derecha- que no respondiese a sus intereses personales. Segundo, porque la versión de Pinetta permite explicar cómo tras la muerte de Perón y el alejamiento de Gelbard de la cartera económica, López Rega no tuvo ningún empacho en enfrentarse a sus ex aliados, los dirigentes sindicales, en pos del control del gobierno de Isabel Perón.

54). El 24 de septiembre de 1973, el gobierno de Lastiri emitió el decreto N° 1454 declarando ilegal al Ejército Revolucionario del Pueblo (ERP), pues “ha desatado contra el gobierno y sus autoridades y diversas instituciones, una campaña de amenazas, difamación y actos concretos de violencia, en abierto desprecio de los valores más sagrados, cuales son las vidas humanas y los derechos de las personas, a las que no vacilan en sacrificar, haciendo así el juego a las más violentas corrientes reaccionarias”. Texto del decreto citado en “El Poder Ejecutivo declaró ilegal al ERP”, Clarín, 25 de septiembre de 1973, p. 21. También “Declárase ilegal la actividad del ERP”, La Nación, 25 de septiembre de 1973, p. 1. Respecto de la prohibición de El Mundo y Canal 9 por difundir comunicados del ERP ver editoriales “Sancionaron al diario El Mundo y a Canal 9”, La Nación, 29 de septiembre de 1973, pp. 1 y 3. También E. Anguita y M. Caparrós, op. cit., tomo II, p. 190.

55). Este proyecto de modificación del Código Penal fue resistido por los partidos de oposición y del peronismo de izquierda -los diputados de la JP-Tendencia (que respondían a Montoneros) renunciaron a sus bancas para no votar el proyecto. E. Anguita y M. Caparrós, op. cit., tomo II, p. 247.

56). Texto del “Documento Reservado” citado en La Opinión, 2 de octubre de 1973 y en “¿Y esto qué es?”, El Descamisado, Año 1, N° 21, 9 de octubre de 1973, p. 2. También E. Anguita y M. Caparrós, op. cit., tomo II, op. cit., pp. 196-198, y J. Godio, op. cit., p. 151.

57). Ver “Perón reiteró las severas pautas a los gobernadores”, La Opinión, 2 de octubre de 1973, p. 1, y “La campaña contra la ultraizquierda. Perón busca objetivos precisos a través de una compleja maniobra”, por Mariano Grondona, La Opinión, 4 de octubre de 1973, p. 1.

Texto completo del "Documento Reservado"

Consejo Superior Peronista

1° de octubre de 1973

I. Situación

1. El asesinato de nuestro compañero José Ignacio Rucci y la forma alevosa de su realización marca el punto más alto de una escalada de agresiones al Movimiento Nacional Peronista, que han venido cumpliendo los grupos marxistas terroristas y subversivos en forma sistemática y que importa una verdadera guerra desencadenada contra nuestra organización y contra nuestros dirigentes. Esta guerra se ha manifestado de diversas maneras;

por ejemplo:

a. Campaña de desprestigio de los dirigentes del Movimiento buscando ridiculizarlos mediante slogans, estribillos o insultos, atribuyéndoles defectos personales e imputándoles "traición" al general Perón o a la doctrina.

b. Infiltración de esos grupos marxistas en los cuadros del Movimiento con doble objetivo: desvirtuar los principios doctrinarios del justicialismo, presentando posiciones aparentemente más radicalizadas y llevar a la acción tumultuosa y agresiva a nuestros adherentes (especialmente sectores juveniles) colocándose así nuestros enemigos al frente del movimiento de masas que por sí solo no pueden concitar, tal que resulten orientando según sus conveniencias.

c. Amenazas, atentados y agresiones destinadas a crear un clima de miedo o desconfianza en nuestros cuadros, y a intimidar a la población en general.

d. Asesinato de dirigentes peronistas.

2. El estado de guerra así planteado se dirige en el fondo contra el país, ya que si bien aparenta afectar a nuestro Movimiento, tiende a impedir la constitución y actuación del gobierno que presidirá el general Perón por decisión mayoritaria del pueblo argentino.

El crimen cometido contra el compañero Rucci, particularmente por el modo y la oportunidad en que fue consumado, indica que se trata de destrozar al Movimiento Nacional Peronista y a sus dirigentes, creando al mismo tiempo una situación de caos social, que haga posible la frustración del gobierno del Pueblo.

3. Ese estado de guerra que se nos impone, no puede ser eludido, y nos obliga no solamente a asumir nuestra defensa, sino también a atacar el enemigo en todos los frentes y con la mayor

decisión. En ello va la vida del Movimiento y sus posibilidades de futuro, además de que en ello va la vida de sus dirigentes.

II. Directivas

1. **Movilización:** El Movimiento Nacional Justicialista entra en estado de movilización de todos sus elementos humanos y materiales para afrontar esta guerra. Quien rehúya su colaboración para esta lucha, queda separado del Movimiento.

2. **Reafirmación doctrinaria:** Debe realizarse una intensa campaña para difundir y reafirmar los principios doctrinarios del Movimiento, esclareciendo sus diferencias fundamentalmente con el marxismo. En esta campaña no se admitirá intromisión alguna de elementos promarxistas, con pretexto de polémica u otro similar, y se les excluirá de toda reunión y del acceso a todos los medios de difusión del Movimiento.

3. **Información:** Se debe hacer saber a los dirigentes de todos los niveles y a la masa peronista la posición que toma el Movimiento en relación a los grupos marxistas, explicando las circunstancias determinantes y llevando a su convicción la necesidad de participar en forma activa en la lucha contra nuestros enemigos.

4. **Definiciones:** Los grupos o sectores que en cada lugar actúan invocando adhesión al peronismo y al general Perón, deberán definirse públicamente en esta situación de guerra contra los grupos marxistas y deberán participar activamente en las acciones que se planifiquen para llevar adelante esta lucha. Asimismo, deberán acatar estas directivas.

5. **Unidad:** Para esta lucha es fundamental consolidar la unidad del Movimiento. Para ello:

a. Las orientaciones y directivas que emanen del general Perón en el orden partidario o en función de gobierno, serán acatadas, difundidas y sostenidas sin vacilaciones ni discusiones de ninguna clase, y ello como auténtica expresión de la verticalidad que aceptamos los peronistas.

b. Nadie podrá plantear cuestiones personales, o disensiones de grupos o sectores, que afecten o entorpezcan la lucha contra el marxismo.

c. En cada rama del Movimiento se actuará con estricta disciplina, para cumplir los programas o planes de acción que se elaboren por las direcciones superiores correspondientes.

d. No se admitirá comentario, estribillo, publicación o cualquier otro medio de difusión que afecte a cualquiera de nuestros dirigentes. Quien lo utilice o quien los reproduzca o tolere, será considerado enemigo del Movimiento y quedará expulsado del mismo. La defensa de todos comienza en la defensa de cada uno.

e. No se admitirá que ningún grupo utilice expresiones destinadas a menoscabar a otros grupos peronistas, o a exaltar el propio grupo en desmedro de los demás.

f. Las cuestiones que se susciten en el orden partidario se plantearán por vía reservada a la autoridad superior del Movimiento que corresponda en cada rama. Ninguna cuestión interna se considerará más importante que la lucha emprendida ahora.

g. Las objeciones a actos de gobierno producidas por los peronistas que ejercen funciones públicas se harán también por vía reservada, al funcionario peronista de mayor jerarquía que corresponda, con comunicación a la autoridad superior del Movimiento en cada rama.

h. Debe excluirse de los locales partidarios a todos aquellos que se manifiesten de cualquier modo vinculados al marxismo, a sus posiciones políticas o a sus actos.

i. En las manifestaciones o actos públicos los peronistas impedirán por todos los medios que las fracciones vinculadas al marxismo tomen participación.

j. Se prestará apoyo solidario a todo compañero o grupo que pueda ser afectado a raíz de actos de lucha cumplidos en razón de esta campaña que se inicia.

6. Inteligencia: En todos los distritos se organizará un sistema de inteligencia, al servicio de esta lucha, el que estará vinculado con el organismo central que se creará.

7. Propaganda: Se impedirá toda propaganda de los grupos marxistas máxime cuando se presenten como si fueran peronistas, para confundir. Se impedirá la difusión por todos los medios.

8. Participación popular: Se esclarecerá ante la población de cada lugar cuál es la posición del Movimiento y las motivaciones y sentido de esta lucha; todo ello para suscitar el apoyo y la participación de todos en la misma.

9. Medios de lucha: Se utilizará todos los que se consideren eficientes, en cada lugar y oportunidad. La necesidad de los medios que se propongan, será apreciada por los dirigentes de cada distrito.

10. Acción de gobierno: La actuación de los compañeros peronistas en los gobiernos nacional o provinciales o municipales, sin perjuicio de sus funciones específicas, deben ajustarse a los propósitos y desenvolvimiento de esta lucha, ya que a ellos compete la principal responsabilidad de resguardar la paz social. En tal sentido:

a. Deberán impulsar de inmediato el cumplimiento de medidas tendientes a dar vigencia a los principios del justicialismo.

b. Deberá actuar en permanente comunicación con los sectores populares y velando por la solución de los problemas.

c. Deberán participar en la lucha iniciada, haciendo actuar todos los elementos de que dispone el Estado para impedir los planes del enemigo y para reprimirlo con todo rigor.

d. Deberán prestar la mayor colaboración a los organismos del Movimiento movilizados en esta lucha.

11. Sanciones: La defección de esta lucha, la falta de colaboración para la misma, la participación de cualquier clase en actos favorables al enemigo y aun la tolerancia con ellos, así como la

falta de ejecución de estas directivas, se considerará falta gravísima, que dará lugar a la expulsión del Movimiento, con todas sus consecuencias.

Fuentes: <http://argentina-rree.com/14/14-029.htm>

Marcelo Larraquy, Lopez Rega, el peronismo y la Triple A, Punto de Lectura Argentina S.A., 2007